

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	ALBA NURY ATEHORTÚA ROMERO
Radicado	05001 40 03 028 2023-00427 00
Instancia	Única
Providencia	Allega memoriales. Requiere previo desistimiento tácito

Se incorpora en el expediente digital, constancia de radicación y recepción del oficio a la Fiscalía General De La Nación, remitidos a dicha entidad vía correo electrónico (ver Docs. 05 y 07 Carpeta de Medidas), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 09 Carpeta Medidas)

El termino dispuesto en auto del 23 de junio de 2023, sigue corriendo.

NOTIFÍQUESE,

7.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1740ac4c862e8f6bc8d8d05423fcacf6f2c0aebbf144a6748b01dfb7e3495e0**

Documento generado en 09/08/2023 09:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>